



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	14 DE DICIEMBRE DE 2002	6289
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No. 17466

## PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002 SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO:	NACAJUCA
------------	----------

FORMATO PT-1

### RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$124,319,385.58</b>	<b>\$128,610,212.16</b>	<b>\$52,817,213.71</b>	<b>\$75,792,998.45</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$80,948,538.71</b>	<b>\$82,858,651.71</b>	<b>\$39,681,747.49</b>	<b>\$43,176,904.22</b>
AUTORIZADO 2002	80,948,538.71	82,858,651.71	39,681,747.49	43,176,904.22
REFERENDO 2001	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$856,044.41</b>	<b>\$2,888,514.95</b>	<b>\$1,785,457.18</b>	<b>\$1,103,057.77</b>
RECAUDACIONES 2002	0.00	2,032,470.54	1,151,671.54	880,799.00
REFERENDO 2001	654,773.39	654,773.39	633,785.64	20,987.75
REMANENTES:	201,271.02	201,271.02	0.00	201,271.02
<b>RAMO GENERAL 33,</b>	<b>\$42,512,627.49</b>	<b>\$42,557,226.41</b>	<b>\$11,044,189.95</b>	<b>\$31,513,036.46</b>
<b>"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"</b>				
<b>FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>				
AUTORIZADO 2002	23,566,768.00	23,605,857.84	2,654,075.47	20,951,782.37
REFERENDO 2001	422,146.87	422,146.87	396,620.85	25,526.02
REMANENTES	28,418.56	28,418.56	28,406.68	11.88
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	<b>\$18,495,294.06</b>	<b>\$18,500,803.14</b>	<b>\$7,965,086.95</b>	<b>\$10,535,716.19</b>

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002
AUTORIZADO 2002	18,494,064.00	18,499,573.08	7,963,856.89	10,535,716.19
REFRENDO 2001	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	1,230.06	1,230.06	1,230.06	0.00
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$2,174.97</b>	<b>\$305,819.09</b>	<b>\$305,819.09</b>	<b>\$0.00</b>
<b>RAMO 20</b>				
AUTORIZADO 2002	0.00	303,644.12	303,644.12	0.00
REMANENTES	2,174.97	2,174.97	2,174.97	0.00

FORMATO PT-2

<b>DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO</b>				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$124,319,385.58</b>	<b>\$128,610,212.16</b>	<b>\$52,817,213.71</b>	<b>\$75,792,998.45</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$80,948,538.71</b>	<b>\$82,858,651.71</b>	<b>\$39,681,747.49</b>	<b>\$43,176,904.22</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$42,295,425.03</b>	<b>\$45,522,560.74</b>	<b>\$20,629,681.65</b>	<b>\$24,892,879.09</b>
SERVICIOS PERSONALES	36,566,679.86	39,157,939.17	17,363,293.44	21,794,645.73
ARTICULOS MATERIALES	3,022,559.83	3,432,770.27	1,613,574.01	1,819,196.26
SERVICIOS GENERALES	2,706,185.34	2,931,851.30	1,652,814.20	1,279,037.10
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$38,653,113.68</b>	<b>\$37,336,090.97</b>	<b>\$19,052,065.84</b>	<b>\$18,284,025.13</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	37,753,113.68	25,279,147.66	12,901,946.25	12,377,201.41
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	900,000.00	4,026,399.29	2,349,774.99	1,676,624.30
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	3,940,344.60	3,800,344.60	140,000.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	4,090,199.42	0.00	4,090,199.42
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$856,044.41</b>	<b>\$2,888,514.95</b>	<b>\$1,785,457.18</b>	<b>\$1,103,057.77</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$475,308.88</b>	<b>\$466,256.02</b>	<b>\$9,052.86</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	427,965.00	427,965.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	46,768.88	37,716.02	9,052.86
SERVICIOS GENERALES	0.00	575.00	575.00	0.00
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$856,044.41</b>	<b>\$2,413,206.07</b>	<b>\$1,319,201.16</b>	<b>\$1,094,004.91</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	8,000.00	976,743.77	461,430.94	515,312.83
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	646,773.39	866,865.17	804,125.27	62,739.90
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	60,544.95	53,644.95	6,900.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	201,271.02	509,052.18	0.00	509,052.18
<b>APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>\$42,512,627.49</b>	<b>\$42,557,226.41</b>	<b>\$11,044,189.95</b>	<b>\$31,513,036.46</b>
<b>" RAMO GENERAL 33"</b>				
<b>FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"</b>	<b>\$24,017,333.43</b>	<b>\$24,056,423.27</b>	<b>\$3,079,103.00</b>	<b>\$20,977,320.27</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$707,003.00</b>	<b>\$242,004.17</b>	<b>\$464,998.83</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	707,003.00	242,004.17	464,998.83
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$24,017,333.43</b>	<b>\$23,349,420.27</b>	<b>\$2,837,098.83</b>	<b>\$20,512,321.44</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	2,915,801.11	1,747,909.12	1,167,891.99
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	422,146.87	14,614,418.00	1,085,262.46	13,529,155.54
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	104,707.50	3,927.25	100,780.25
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	23,595,186.56	5,714,493.66	0.00	5,714,493.66
<b>FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"</b>	<b>\$18,495,294.06</b>	<b>\$18,500,803.14</b>	<b>\$7,965,086.95</b>	<b>\$10,535,716.19</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$940,795.51</b>	<b>\$190,298.16</b>	<b>\$750,497.35</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	792,980.59	179,218.86	613,761.73
ARTICULOS MATERIALES	0.00	130,814.92	11,079.30	119,735.62

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002
SERVICIOS GENERALES	0.00	17,000.00	0.00	17,000.00
GASTO DE INVERSION	\$18,495,294.06	\$17,560,007.63	\$7,774,788.79	\$9,785,218.84
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	17,554,498.55	7,774,788.79	9,779,709.76
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	18,495,294.06	5,509.08	0.00	5,509.08
<b>RAMO 20</b>	<b>\$2,174.97</b>	<b>\$305,819.09</b>	<b>\$305,819.09</b>	<b>\$0.00</b>
GASTO DE INVERSION	\$2,174.97	\$305,819.09	\$305,819.09	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	303,644.12	303,644.12	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	2,174.97	2,174.97	2,174.97	0.00

FORMATO PT-3

## DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

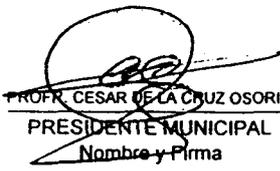
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>\$82,023,960.55</b>	<b>\$80,964,544.03</b>	<b>\$31,288,973.71</b>	<b>\$49,675,570.32</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$38,653,113.68</b>	<b>\$37,336,090.97</b>	<b>\$19,052,065.84</b>	<b>\$18,284,025.13</b>
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FOREST.	0.00	488,404.49	378,880.00	109,524.49
FOMENTO INDUST. COMERC. Y TURISMO	2,100,000.00	2,068,290.31	1,085,679.00	982,611.31
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB.	12,447,450.38	15,774,032.82	8,741,927.09	7,032,105.73
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	4,635,508.00	5,058,954.58	2,479,411.86	2,579,542.72
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	2,862,000.00	4,065,826.99	2,383,152.68	1,682,674.31
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	302,208.00	302,208.00	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	2,013,634.08	4,787,851.16	3,564,971.17	1,222,879.99
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	631,821.95	47,334.79	584,487.16
SEG. PUB. Y PROCURACION DE JUSTICIA	14,594,521.22	68,501.25	68,501.25	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	4,090,199.42	0.00	4,090,199.42
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$856,044.41</b>	<b>\$2,413,206.07</b>	<b>\$1,319,201.16</b>	<b>\$1,094,004.91</b>
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FOREST.	8,000.00	204,743.77	67,773.00	136,970.77
FOMENTO INDUST. COMERC. Y TURISMO	0.00	57,000.00	46,500.00	10,500.00
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB.	48,773.39	177,938.69	100,007.25	77,931.44
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	623,068.45	298,005.67	325,062.78
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	50,542.74	22,955.00	27,587.74
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	120,544.95	113,644.95	6,900.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	598,000.00	670,315.29	670,315.29	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	201,271.02	509,052.18	0.00	509,052.18
<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$42,512,627.49</b>	<b>\$40,909,427.90</b>	<b>\$10,611,887.62</b>	<b>\$30,297,540.28</b>
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$24,017,333.43	\$23,349,420.27	\$2,837,098.83	\$20,512,321.44
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB.	0.00	3,820,402.17	390,031.90	3,430,370.27
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	131,382.44	6,032,667.44	2,023,288.93	4,009,378.51
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	290,764.43	423,778.00	423,778.00	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	7,358,079.00	0.00	7,358,079.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	23,595,186.56	5,714,493.66	0.00	5,714,493.66
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$18,495,294.06	\$17,560,007.63	\$7,774,788.79	\$9,785,218.84
SEG. PUB. Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	17,554,498.55	7,774,788.79	9,779,709.76

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	18,495,294.06	5,509.08	0.00	5,509.08
<b>RAMO 20</b>	<b>\$2,174.97</b>	<b>\$305,819.09</b>	<b>\$305,819.09</b>	<b>\$0.00</b>
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB.	0.00	303,644.12	303,644.12	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	2,174.97	2,174.97	2,174.97	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACC. III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 20 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2002, No. 23 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2002, No. 24 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2002, No.26 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2002, No.27 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2002, No.28 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2002, No.29 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2002 Y No.30 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2002. ASI COMO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 6094-B DEL PERIODICO OFICIAL DEL 31 DE ENERO DE 2001 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.



PROFR. JAVIER OLAN FRÍAS  
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
 Nombre y Firma



PROFR. CESAR DE LA CRUZ OSORIO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Nombre y Firma



LIC. FRANCISCA RAMÍREZ CHAN  
 SINDICO DE HACIENDA  
 Nombre y Firma

No. 17462

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 66/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado IVAN RUIZ DE LA FUENTE seguido actualmente por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en contra de JORGE J. GONZALEZ MOGUEL Y OTRA, con fechas dieciocho de septiembre y doce de noviembre del año dos mil dos, se dictaron dos autos que a la letra dicen:----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTOS.- El contenido de la razón Secretarial, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Toda vez que ninguna de las partes hizo manifestación alguna en contra de los avalúos emitidos por los ingenieros FEDERICO CALZADA PELAEZ, perito valuador de la parte actora y el arquitecto MANUEL F. HERRERA TORRES perito en rebeldía de la parte demandada, mismos que corren agregados a los presentes autos y como lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ en su escrito de cuenta se tiene por firmes para todos los fines a que haya lugar los avalúos emitidos por tales profesionistas, aprobándose como base para el remate el emitido por el arquitecto MANUEL F. HERRERA TORRES sin que ello cause perjuicio alguno a la parte actora; en consecuencia con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, así como lo dispuesto en los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a Pública Subasta y el mejor postor en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble consistente en: predio URBANO CON CONSTRUCCION lote número cinco, manzana uno, ubicado en la calle uno número cinco del fraccionamiento ciudad Bonanza de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 (OCHO) metros con el lote treinta y seis, al SUR 8.00 (OCHO) metros con la calle uno, al ESTE 15.00 (QUINCE) metros con lote número cuatro, al OESTE 15.00 metros con lote número seis. Consta de una superficie construida de 251.00 metros cuadrados (doscientos cincuenta y un metros cuadrados) en tres niveles, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco bajo el número 483 del libro general de entradas, a folios del 917 al 920 del libro de duplicados volumen 115 quedando afectados por dicho contrato y acto el predio número 94762, folio 62 del libro mayor, volumen 370 y al cual se le fijó un valor comercial de \$836,326.70 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 70/100 M.N) siendo postura legal la que cubra por lo menos el monto del avalúo que sirve de base para este remate.---

**SEGUNDO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior al reformado y a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más-

concurridos de esta Capital, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO, se hace saber a las partes que no habrá prórroga de espera.---

**TERCERO.-** Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Designaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, una cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día dieciocho de septiembre del año dos mil dos.---Conste.---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----

**UNICO.-** Conforme lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ mediante su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, a fin de que se lleva a efecto el remate en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, del bien inmueble sujeto a remate propiedad de los demandados JORGE DEL JESUS GONZALEZ MOGUEL Y LETICIA LASTRA GARDUZA DE GONZALEZ, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil dos, el deberá insertarse al presente proveído.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 12 de noviembre del año 2002.---Conste.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.

No. 17463

**DIVORCIO NECESARIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL C. RAFAEL MEDRANO ARGUELLO.

QUE EN EL EXPEDIENTE 552/2002, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LETICIA MENA MARTINEZ, EN CONTRA DE RAFAEL MEDRANO ARGUELLO, EN FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO. NOVIEMBRE CATORCE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana LETICIA MENA MARTINEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en: un acta certificada de matrimonio número 224, a nombre de RAFAEL MEDRANO ARGUELLO y LETICIA MENA MARTINEZ; un acta al carbón número 678/96 de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, elaborada ante el juez calificador de esta ciudad; y una constancia de domicilio ignorado, expedida por la secretaria del H. Ayuntamiento de esta ciudad: promoviendo por su propio derecho, en la vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO en contra del ciudadano RAFAEL MEDRANO ARGUELLO, quien según lo manifestado por la promovente es de domicilio ignorado.----

**SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 256, 257, 260, 266, 272 fracción VIII y IX, 275 y relativos del Código Civil, en relación con los numerales 203, 204, 205, 206, 209, 210, 501, 504, 505, 509 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamiento legales invocados en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la superioridad, así como la intervención que le corresponde al agente del ministerio público adscrito a este juzgado y al representante legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta ciudad.---

**TERCERO.-** En virtud de que se presume que el demandado RAFAEL MEDRANO ARGUELLO, resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 131 fracción III y 139 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado, procédase a notificarlo por edictos que se ordena publicar por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación estatal, haciéndose saber al demandado que deberá -----

presentarse ante este juzgado dentro de un plazo de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación, para que se le emplace a juicio y se le corra traslado con las copias de la demanda y sus anexos, vencido que sea dicho plazo, aun sin haber concurrido para tales efectos, se le tendrá por emplazado a juicio, empezando a correr al día siguientes el plazo de nueve días para contestar la demanda ante este juzgado, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio, las evasivas harán que se tenga por emitido los hechos sobre los que no se suscite controversia.----

**CUARTO.-** Téngase a la demandante señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la casa marcada con el número 50 altos, de la calle cerrada de Francisco I. Madero, colonia Nuevo Progreso de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que revisen el expediente, toman apuntes del mismo y reciban toda clase de documentos a los licenciados JANETT CARRILLO CERINO y JESUS INOCENTE CHABLE ALEJANDRO, designando como su abogado patrono al primero de los mencionados, a quien por tener registrada su cédula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado, se le reconoce dicha personalidad, con todos los derechos y facultades inherentes establecidas en el numeral 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado ERNESTO ZETINA GOVEA, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cardenas, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos ciudadana Licenciada SUSANA CACHO PEREZ, con quien actúa que certifica y da fe.----

**DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.**

**LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION ESTATAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.---**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. SUSANA CACHO PEREZ.**

No. 17461

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 102/998, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. (SEGUIDO ACTUALMENTE) LIC. ULISES CHAVEZ VELEZ, EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSE GUADALUPE LEAL BARRAGAN, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como está ordenado en la diligencia de Remate en Segunda Almoneda de fecha treinta de octubre del presente año y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 433 Fracción IV, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

A.- PREDIO URBANO CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Privada Golondrinas número 113, Lote Número 2, Colonia José María Pino Suárez (antes Tierra Colorada) de esta Ciudad, constante de una Superficie de 298.50 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 10.00 metros con propiedad de EMPACADORA TABASCO, S.A. DE C.V., AL SUR 10.00 Metros con CALLE PRIVADA GOLONDRINAS; AL ESTE 29.80 metros con LOTE NUMERO 3; AL OESTE 29.90 metros, con LOTE NUMERO 1, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 5,391 del Libro General de Entradas, a folios del 19734 al 19740 del Libro de Duplicados volumen 113; quedando afectando el predio número 43654 a folio 2 del Libro Mayor Volumen 170, a nombre del Ciudadano JOSE GUADALUPE LEAL BARRAGAN, sirviendo de base la cantidad de \$1,505,700.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) sin sujeción a tipo.----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que certifica y da fe.-- JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Tomando en consideración que en el presente asunto con fecha ocho de noviembre, se dictó auto mediante el cual se señaló hora y fecha para el desahogo de la diligencia de remate en Tercera Almoneda, habiéndose señalado como tal las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, lo cual resulta irrelevante, en razón de que esta fecha resulta ser un día inhábil, de conformidad con lo previsto en el numeral 236 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, con el único fin de regularizar el procedimiento, se le hace saber a las partes que se señala las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que se lleve a efecto la misma, por lo que expídanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado, en consecuencia túrnese los presentes autos a la Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado para que proceda a notificar a las partes, así como al Acreedor Reembargante, el presente proveído.---

**SEGUNDO.-** En cuanto a lo que solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta, dígamele que se esté a lo ordenado en el auto de fecha ocho de noviembre del presente año y a lo ordenado en el punto que antecede de este proveído.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, LOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VIENTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.**

No. 17458

**INFORMACION DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO EN PUBLICO EN GENERAL"

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GUERRERO, promovió Juicio de INFORMACION DE DOMINIO, en la Vía de Procedimientos Judiciales No contencioso, radicándose el expediente número 736/2002, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, ordenando la Juez su publicación por medio de edicto de TRES VECES, DE TRES EN TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del Estado, pudiéndose elegir entre: Diario Tabasco Hoy, Avance, Sureste, Novedades de Tabasco y Presente, con la finalidad de acreditar la propiedad el predio: "...URBANO, ubicado en el Boulevard Carlos Pellicer Cámara, sin número de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 175.45 (CIENTO SETENTA Y CINCO METROS, CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 12500 metros, con ARTURO VILLALOBOS MARTINEZ, al SUR, 13.20 metros, con ROMAN MONTERO O., al ESTE, 13.10 metros, con MAXIMILIANO RODRIGUEZ HERNANDEZ, al Oeste, 12.20 metros, con ZONA DEL ARROYO GUAPINOL, hoy BOULEVAR CARLOS PELLICER CAMARA..." Por lo que se expide el presente edicto a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.-----

**ATENTAMENTE**

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS**

**LIC. ELSY MADRIGAL ULIN.**

No. 17444

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 377/2002**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ROSA POZO ALAMILLA, CON FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----  
AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto.- La cuenta secretarial, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana ROSA POZO ALAMILLA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copia, promoviendo en la VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio del predio urbano ubicado en la calle Río Mezcalapa sin número de la Colonia Casa Blanca Segunda Sección de esta Ciudad; constante de una superficie de 1,131.23 m2 (mil ciento treinta y uno punto veintitrés metros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: en dos medidas, la primera mide 21.60 metros, con Calle Río Mezcalapa y la segunda mide 12.00 metros, con Nora del C. Crisóstomo Pozo, AL SUROESTE: en 33.34 metros, con Rosa Pozo Alamilla, AL SURESTE: en 41.85 metros, con Patricia Alejandra Medel Casco; AL NOROESTE: en dos medidas la primera mide 19.00 metros, con María del Carmen Narváez Oropeza y la segunda mide 23.00 metros, con Nora del C. Crisóstomo Pozo.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 710, 711, 755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo, notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes para los efectos de que concurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES veces de TRES en TRES días.—

**TERCERO.-** Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.----

**CUARTO.-** Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír, recibir citas, notificaciones y documentos, el despacho jurídico ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 208, despacho 2, segundo nivel de la colonia Centro de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos a los Licenciados FERMIN CONTRERAS SANCHEZ, LEONIT SANCHEZ JIMENEZ y al pasante de derecho JOSE DEL CARMEN CENTENO TORRES y a la Ciudadana ELENA ALVAREZ PEREGRINO, así como también para que tengan acceso al expediente y tomen nota cuantas veces sean necesario y designando como sus abogados patronos a los dos primeros de los antes mencionados, en consecuencia y toda vez según se advierte del Libro de Cédulas Profesionales que se lleva en este Juzgado que sus respectivas cédulas profesionales números 3337356, 3338259, se encuentran debidamente inscritas tal como lo ordena el último párrafo del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, téngasele por reconocida tal personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**  
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA LICENCIADA ALEXANDRA AQUINO JESUS, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.**

No. 17443

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 27/2002, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LEOBARDO SALAZAR, Endosatario en Procuración de la señora LOURDES DEL CARMEN GARCIA OLAN, en contra de ANA LUZ GARCIA OLAN, con fecha cinco de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que dice.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos; el escrito de cuenta se provee:-----

**PRIMERO.-** Apareciendo que los avalúos exhibidos en la presente causa, tanto por el Perito designado por la parte actora, como el designado por la parte demandada no fueron objetados por las partes dentro del término concedido para ello, en consecuencia se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar.---

**SEGUNDO.-** Asimismo como lo solicita el Licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio, 543, 544, 549 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles anterior de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese el bien inmueble embargado que a continuación se describe:

a).- Predio urbano ubicado en la calle Negrete número cinco de esta ciudad, con superficie de 103.00 metros, 95 centímetros cuadrados, localizado entre las medidas y linderos siguientes: AL NORTE en 15.00 metros con ELDA SUAREZ DE OLAN, AL SUR en 20.00 metros, 24 centímetros con ELIA GARCIA; al ESTE en 5.00 metros, 10 centímetros, con calle Negrete y al OESTE en 5.00 metros, 10 centímetros con JAIME DOMINGUEZ, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con fecha veinticinco de marzo de 1994, bajo el número 163, del Libro General de Entradas a folios 150, del Libro Mayor Volumen 5, afectando al predio número 14567 a folio 150 del Libro mayor volumen 56, Rec. No. 527479, predio al que se le asignó un valor de 266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL

PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.-----

**TERCERO.-** En consecuencia anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de los nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta ciudad, con la finalidad de convocar postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, debiendo los liquidadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia ante la Secretaria Judicial Estudiante de Derecho ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, que certifica y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE LOS NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER.-----

**ATENTAMENTE**

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL**

C. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS.

No. 17446

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

En el expediente número 305/2001, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, GUADALUPE BISTRAN GARCIA y PASANTE EN DERECHO NORBERTO LOPEZ GARCIA, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE AUTOMOTRIS BOLIO, S.A, DE C.V., en contra de HECTOR ENRIQUE BASTO ABREU Y ZAGAE ABREU JIMENEZ, se dictó un proveído con fecha ocho de noviembre del presente año, que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

**VISTO.-** La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, endosatario en procuración de AUTOMOTRIZ BOLIO S.A. DE C.V., con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba como base para el remate, los avalúos exhibidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y JOSE ORUETA DIAZ, perito de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, en virtud de haberle asignado igual valor comercial.----

**SEGUNDO.-** De igual forma y como lo solicita el promovente de cuenta, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411 y 1412 y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, en concordancia con los Artículos 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

UN PREDIO EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA MANZANA 2 DE LA CALLE FLORES SUR NUMERO 207, DE LA COLONIA HERIBERTO KEHOE VINCENT DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 145.524 M2, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 10.00 M2 CON LOTE 11, AL SUR EN 10.00 M2 CON LA CALLE FLORES, AL ESTE EN 18.00 M2 CON LOTE 3 Y AL OESTE EN 18.00 M2 CON LOTE 5; PREDIO INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR SAGAE ABREU JIMENEZ Y REGISTRADO BAJO EL NUMERO 1797 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO 53,188 A FOLIO 38 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 208; SIENDO SU VALOR COMERCIAL LA CANTIDAD

DE \$413,100.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL, CIENTO PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

--

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de Costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES (2003).-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**  
**ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.----**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----**

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
 LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX.**

No. 17445

**JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 223/2001, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA Y GUADALUPE BISTRAN GARCIA Y PASANTES DE DERECHO NORBERTO LOPEZ GARCIA Y DAVID ALEJANDRO OLAN, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE AUTOMOTRIZ BOLIO S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ALFREDO FREDDY PEREZ ALONSO Y RAQUEL ALONSO FELIX, CON FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Vistos; La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Representante común de la parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe copia simple del certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado en la presente causa, por lo que agréguese a los presentes autos para los efectos legales conducentes y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en segunda almoneda, al mejor postor con la rebaja del (10%) diez por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto con el artículo 436 del ordenamiento civil antes invocado, mismo que a continuación se detalla.----

**PREDIO URBANO:** Ubicado en la calle 20 de noviembre número 12, colonia Independencia, de la ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 488.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE- NORESTE: 10.10 metros con calle 20 de noviembre al SUR-SURESTE: 48.22 metros con lote número 53; al ESTE-SUROESTE: 10.15 metros con lotes 12 y 13; y al OESTE-NOROESTE: 48.30 metros con lote 51, a nombre de la ciudadana RAQUEL ALONSO FELIX. Dicho predio se encuentra inscrito bajo el número 1363 del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 28592 folio 90 del libro mayor volumen 118 de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y tres, al cual se le fijó un valor comercial \$423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N) con la rebaja del diez por ciento de la tasación, es decir la cantidad de \$380,700.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo-

postura legal, la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por TRES veces dentro de NUEVE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita la actora, expídasele los AVISOS y EDICTOS necesarios para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito se llevará a efecto en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

**CUARTO.-** Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio reformado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente del municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.**

No. 17438

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

En el expediente 378/2002, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por ROSA POZO ALAMILLA, con fecha cuatro de noviembre del año dos mil dos, se dictó un proveído que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Vistos lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana ROSA POZO ALAMILLA, por su propio Derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 208, despacho 2, segundo nivel de la colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados FERMIN CONTRERAS SANCHEZ, LEONIT SANCHEZ JIMENEZ al pasante de derecho JOSE DEL CARMEN CENTENO TORRES y a la ciudadana ELENA ALVAREZ PEREGRINO; autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio del PREDIO Urbano ubicado en la calle Río Mezcalapa sin número de la colonia Casa Blanca, segunda sección de esta Ciudad, constante de una superficie de 11, 511.03 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 155.36 Metros con calle Río Mezcalapa, AL SUROESTE: 140.57 Metros con calle Río Grijalva, AL SURESTE: 81.94 Metros con ROSA POZO ALAMILLA y AL NOROESTE: 72.03 Metros con ROSA POZO ALAMILLA.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 710, 711, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1320, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le

corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como de la Colindante ROSA POZO ALAMILLA, para que dentro del término de TRES días hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta capital, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos JESUS OVANDO JIMENEZ, CARLOS ALBERTO SALAS HERNANDEZ Y JOSE DEL CARMEN MARTINEZ MENDEZ.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR MINISTERIO DE LEY, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLORZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. WALTER ORLANDO SOLORZANO DIAZ.**

No. 17439

**JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 186/2002, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por VICTOR MANUEL CARRASCO MAGAÑA, en contra de ENCARNACION MARTINEZ VIUDA DE PADRON Y DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con fechas quince de mayo y cuatro de octubre del año dos mil dos, se dictaron dos autos que copiados a la letra dicen:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Vistos; lo de cuenta, se acuerda:-----

Téngase por presentado al ciudadano VICTOR MANUEL CARRASCO MAGAÑA, por su propio derecho, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION en contra de la Ciudadana ENCARNACION MARTINEZ VIUDA DE PADRON o a quien sus derechos represente, con domicilio el ubicado en la Avenida 27 de Febrero en la Colonia Atasta de Serra, casi esquina con la Avenida Méndez, enfrente a la fuente del Chorro, específicamente a lado de la sucursal del Banco VITAL, en esta Ciudad, y a la DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con domicilio el ampliamente conocido en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo y José N. Roviroso, en el Centro de esta capital, a quienes se les reclaman el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones.-----

a).- Del primero de los demandados, la USUCAPION que ha operado a mi favor respecto de un Predio Rústico ubicado en la cerrada de Blancas Mariposas, número 115 de la Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad, Tabasco, con una superficie de 200 metros

cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 20 metros con la señora Gabriela Guadalupe Jacinto Olán, AL SUR 20 metros con Encarnación Martínez Viuda de Padrón; AL ESTE 10 metros con Encarnación Martínez Viuda de Padron; AL OESTE diez metros con la calle "Cerrada de Blancas Mariposas" y que se ubica dentro de otro que aparece registrado catastralmente a nombre de dicha demandada.-----

b).- Del segundo de los demandados, la cancelación de los datos de registro que aparecen en los libros de esa oficina a su cargo con las siguientes anotación "inscrito en el predio 9. 291 folio 200 del libro mayor volumen 38", y la nueva inscripción a mi nombre del predio rústico en cuestión, en base a la usucapión que ha operado a mi favor.----

c).- De ambos demandados, las consecuencias legales inherentes a la acción principal de usucapión que demando.-----

d).- Del primero de los demandados, el pago de los gastos y costas que se causen con motivo del presente juicio, incluyendo honorarios profesionales de mis abogados patronos.----

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 104, 105, 106, 211, y 212 y demás relativos del Código de procedimientos civiles en vigor en relación con los numerales 924, 926, 933, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 943, 944, 947, 948, 949, 950 y demás del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

Con las copias simples exhibidas córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que dentro del término de NUEVE DIAS, produzcan su contestación ante este Juzgado, advertidos que de no hacerlo se les tendrá por presuntamente confesos de los hechos de la demanda requiriéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad,

apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán saber por listas fijadas en los tableros de este Juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el estado.----

Señala como domicilio el promovente para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la calle "Corregidora" número 215-altos en el centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los Licenciados SERGIO ANTONIO REYES RAMOS Y JAVIER MINAYA VELUETA, así como a la Ciudadana NAMIA OLIVIA ROBLES DOMINGUEZ, lo anterior de conformidad con el artículo 138 del Código Adjetivo Civil.---

Así mismo téngasele por otorgando MANDATO JUDICIAL al Licenciado SERGIO ANTONIO REYES RAMOS, para lo cual dígamele que deberá comparecer en cualquier día hábil después de las trece horas a ratificar el presente escrito, de conformidad con el artículo 2858 y 2894 del Código civil en vigor en el estado, así mismo requiérase al Licenciado SERGIO ANTONIO REYES RAMOS para que comparezca junto con la parte actora el día de la ratificación de mandato y deberán presentar su cédula profesional y copia simple.---

Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 209 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena como medida de conservación, del bien inmueble motivo de la presente litis, girar atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para efectos de que se sirva hacer la anotación preventiva de la demanda; debiéndose adjuntar al oficio las copias debidamente certificadas de la misma.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria Judicial pasante de derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Vistos, el contenido de la razón secretarial se provee:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al licenciado VICTOR MANUEL CARRASCO MAGAÑA, parte actora en la presente causa con su escrito de cuenta y como lo solicita, visto que de autos se desprende que la demandada ENCARNACION MARTINEZ VIUDA DE PADRON, es presuncionalmente de domicilio ignorado, por lo que con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a la parte demandada, por medio de edictos que se publicarán tres veces, de tres en tres días en el periódico oficial y en otro de mayor circulación en el estado, para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de TREINTA DIAS HABLES contados a partir del día siguiente al de la última notificación por edictos, en la inteligencia que el término para contestar demanda empezará a correr al día siguiente en que venza el concedido para recoger las copias.----

**SEGUNDO.-** Así mismo se hace del conocimiento de las partes que la nueva titular de este Juzgado es la Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, lo anterior de conformidad con el artículo 140 del Código Adjetivo Civil en vigor.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial, la pasante en Derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA  
ARMENGOL.**

No. 17440

## JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 274/2002, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR EL TERESO LEON JIMENEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA C. RITA JIMENEZ REYES, CON FECHA DOCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE A LA LETRA DICE COMO SIGUE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTO, EL CONTENIDO DE LA RAZON SECRETARIAL SE ACUERDA:----

**PRIMERO.-** CON EL ESCRITO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, FIRMADO POR TERESO LEON JIMENEZ, SE LE TIENE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PREVENCION QUE SE LE HIZO EN EL ACUERDO DE FECHA DOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.----

**SEGUNDO.-** SIENDO ASI AGREGUESE A LOS PRESENTES AUTOS EL CUADERNILLO DE PREVENCION RESPECTIVO Y AGREGUESE EL ESCRITO DE DEMANDA.----

**TERCERO.-** POR PRESENTADO EL CIUDADANO TERESO LEON JIMENEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA C. RITA JIMENEZ REYES, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA CONSISTENTE EN: UN OFICIO NUMERO DF/SC/122/2002, DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, EXPEDIDO POR EL SUBDIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONSTANCIA DE NO INSCRIPCION EXPEDIDA POR EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE H. CARDENAS, TABASCO, CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA DELEGADA DE LA RANCHERIA AMACHOTE SEGUNDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO, MUNICIPAL DEL POBLADO FRANCISCO RUEDA PERTENECIENTE A ESTE UN PLANO, ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1239 QUE CONTIENE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA SEÑORA RITA JIMENEZ REYNA EN FAVOR DE TERESO LEON JIMENEZ, SE LE TIENE PROMOViendo EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, A EFECTO DE ACREDITAR LA POSESION RESPECTO DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA AMACHOTE SEGUNDA SECCION, DE ESTE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE (37-23-19 HAS),

CON LOS LINDEROS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE (486.67) METROS CON FERNANDO FERNANDEZ DIAZ), AL SUR (436.72 MTS) CON MELIDA VELAZQUEZ TREJO Y ESTE 730.28 METROS CON ARISTEO ACUÑA MENDEZ Y AL OESTE 934.55 METROS CON AGUSTIN RAMON SUAREZ TORRES Y PORFIRIO SARAO PEREZ.----

**CUARTO.-** EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, Y 710, 713, 755 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASIMISMO DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, CON DOMICILIO EN EL MISMO Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU REPRESENTACION CONVenga. IGUALMENTE DESE VISTA A LOS COLINDANTES SEÑORES; FERNANDO FERNANDEZ DIAZ, MELIDA VELAZQUEZ TREJO, ARISTEO ACUÑA MENDEZ, AGUSTIN RAMON SUAREZ TORRES Y PORFIRIO SARAO PEREZ, PARA QUE EN CASO DE TENER ALGUN DERECHO SOBRE EL PREDIO MATERIA DE ESTE JUICIO LO HAGAN VALER ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SUS NOTIFICACIONES, ASI MISMO DEBERAN SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, ADVERTIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 136 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.----

**QUINTO.-** APARECIENDO DE AUTOS QUE EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, GIRESE ATENTO EXHORTO CON LAS INSERCCIONES NECESARIAS AL C. JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H.

CARDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA NOTIFIQUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y LE HAGA SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACION, PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE TUVIERE ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR MEDIO DE LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO.---

**SEXTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1318 DEL CODIGO CIVIL ANTES CITADO, PUBLIQUESE ESTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, PARA LO CUAL EXPIDANSE LOS EDICTOS Y ASI MISMO FIJENSE AVISOS EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO DE REFERENCIA COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO NO MAYOR DE TREINTA DIAS MISMO QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS.---

**SEPTIMO.-** EN ATENCION A LOS OFICIOS NUMEROS PT/1729/999 Y PT/585/2000 DE FECHAS DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y DIECISIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SIGNADOS POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO LICENCIADO JAVIER LOPEZ Y CONDE, Y A LO DISPUESTO POR LA LEY DE TIERRAS OCIOSAS PARA MAYOR SEGURIDAD JURIDICA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO DE TABASCO, GIRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO GENERAL, CON DOMICILIO EN SALVADOR NOVO NUMERO 8, COLONIA BARRIOS DE SANTA CATALINA, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04010, MEXICO, D.F. PARA LOS EFECTOS DE QUE INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE ENCUENTRA INSCRITO EN DICHA INSTITUCION, COMO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DEBIENDOSE ADJUNTAR A DICHO OFICIO COPIA DE LA SOLICITUD CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, QUE DEBERA PROPORCIONAR LA PARTE INTERESADA EN ESTE JUICIO.---

**OCTAVO.-** APARECIENDO QUE EL DOMICILIO DEL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO GENERAL SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 124 Y 144 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, GIRESE ATENTO EXHORTO CON LAS INSERCCIONES NECESARIAS AL JUEZ CIVIL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACION DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA REMITIR EL OFICIO REFERIDO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.---

**NOVENO.-** EN CUANTO A LA INFORMACION TESTIMONIAL QUE SOLICITA EL PROMOVENTE, DIGASELE QUE ESTA SE RESERVA PARA SER ACORDADA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.---

**DECIMO.-** SE TIENE A LOS PROMOVENTES SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 65 DE LA CALLE JACINTO LOPEZ DE ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO Y AUTORIZANDO PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION LAS RECIBA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD, A QUIEN TAMBIEN AUTORIZAN PARA QUE REVISE EL EXPEDIENTE QUE CON MOTIVO DE ESTA DEMANDA SE FORME Y RECIBA DOCUMENTOS EN SU NOMBRE.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---  
ASI, LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA CIUDADANA HILARIA CANO CUPIDO, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. HILARIA CANO CUPIDO.**

No. 17434

**JUICIO AGRARIO**

AL C. ISRAEL GARCIA FRIAS.  
DEMANDADOS EN EL JUICIO AGRARIO TUA/445/02.

EN DONDE SE ENCUENTRE, se le hace saber, el contenido del acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintinueve, el día veintiocho de octubre del año dos mil dos, en los autos del Juicio Agrario número TUA/445/02 de CONTROVERSIAS POR SUCESION DE DERECHOS AGRARIOS, planteado por el C. JOSE ISABEL GARCIA FRIAS, para que se le reconozca como sucesor preferente de los derechos agrarios que pertenecieron a su extinto padre SABINO GARCIA GARCIA, en el "FELIPE GALVAN" municipio de Cunduacán, Tabasco, mismo que en lo conducente dice:-----

Por recibido el escrito y anexos de cuenta, suscrito por JOSE ISABEL GARCIA FRIAS, mediante el cual viene a demandar su reconocimiento como sucesor preferente de los derechos agrarios que pertenecieron a su extinto padre SABINO GARCIA GARCIA en el ejido "FELIPE GALVAN", del Municipio de Cunduacán, Tabasco; enderezando demanda en contra de ISRAEL GARCIA FRIAS. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 163, 170, 172, 173, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria, en relación con el 18 fracción VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA. En virtud de las manifestaciones que hace el promovente en el sentido de que se desconoce el domicilio del demandado ISRAEL GARCIA FRIAS y más aun si exista dicha persona, considerando que existió un error al realizarse la inscripción de sucesores que hizo su extinto padre, respecto de sus derechos agrarios, ya que en la constancia expedida por el Registro Agrario Nacional aparece en primer orden, el ahora demandado, sin embargo desconoce si exista dicha persona, emplácese en término del artículo 173 de la Ley de la Materia, al demandado ISRAEL GARCIA FRIAS por medio de EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, en el ---

Periódico Oficial del Estado, en la Presidencia municipal de Cunduacán, Tabasco y en los estrados de este propio Tribunal, los que surtirán sus efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda incoada en su contra, oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés a más tardar en la fecha de la celebración de la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, en las oficinas de este Tribunal sito en Calle Rosales número 227, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, haciéndole saber que el día de la audiencia se desahogarán las pruebas que ofrezcan y en el caso de no comparecer sin justa causa se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora; debiendo por lo tanto presentar a los testigos y peritos que pretendan sean oídos, requiriéndole para que en el primer escrito en el que comparezca señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede de este Tribunal en caso contrario las subsecuentes se harán por estrados. Cítese a los órganos de representación del ejido "FELIPE GALVAN", Municipio de Cunduacán, Tabasco para que comparezca en la preindicada fecha y manifiesten lo que su representación convenga, requiriéndoles para que exhiban documentación original o copia certificada con la cual acrediten su personalidad y la existencia legal del ejido. Téngase por exhibidas las documentales que aporta el promovente y respecto de estas y las demás pruebas que se ofrecen, en la fecha de la audiencia y se acordará lo que en derecho corresponda....".

**ATENTAMENTE**  
**LA SRIA. DE ACUERDOS**  
**LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ.**

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17466	POA 2002 2do. Trimestre Mpio. de Nacajuca.....	1
No.- 17462	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 66/1999.....	5
No - 17463	DIVORCIO NECESARIO EXP. 552/2002.....	6
No - 17461	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 102/998.....	7
No - 17458	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 736/2002.....	8
No.- 17444	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 377/2002.....	9
No - 17443	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 27/2002.....	10
No.- 17446	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 305/2001.....	11
No.- 17445	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 223/2001.....	12
No.- 17438	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 378/2002.....	13
No.- 17439	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION EXP. 186/2002.....	14
No.- 17440	JUICIO DE PROC. JUDICIAL NO CONTENCIOSO EXP. 274/2002.....	16
No.- 17434	JUICIO AGRARIO TUA/445/002.....	18
	INDICE.....	19
	ASUNTO:	
	ESCUDO.....	20



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.